



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

*1991-2011. Certifico que la "Jura de la Constitución Provincial"

fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANIS
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

USHUAIA

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206 y Ley Nacional 26.075 de Financiamiento Educativo, la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 906, de fecha 25 de junio de 2010 y el Convenio Marco ME N° 750/10; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Nación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Nacional 26.206, tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a una Educación con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.

Que el incremento de la inversión en educación establecido a través de la Ley Nacional 26.075 propende, entre muchos de sus objetivos, a garantizar el ingreso y la permanencia de niños, niñas y jóvenes mediante el sistema de compensación que permita favorecer la igualdad de oportunidades en el Sistema Educativo Nacional.

Que mediante la Resolución ME N° 906/10 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Programa Nacional de Extensión Educativa (PNEE) "Abrir la Escuela" que se desarrollará a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas dependiente de la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa de la Secretaría de Educación.

Que asimismo a través de la Resolución mencionada ut supra, se aprueba el modelo de Convenio Marco a suscribirse entre el Ministerio de Educación de la Nación y las distintas Jurisdicciones.

Que por medio del Convenio Marco ME N° 750/10, suscripto en fecha 27/08/2010, entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, se implementa el Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES JUVENILES en nuestra Provincia.

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario aprobar las Planillas de Acreditación de Haberes, en las cuales se detallan las personas que se encuentran afectadas a la implementación del Proyecto en cuestión, al efecto de que las mismas perciban el pago de sus horas por los servicios prestados, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que dicha erogación asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 39.800,00).

Que dichos fondos han sido depositados por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución SE N° 1104/10, a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

Que la subscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Planillas de Acreditación de Haberes (fondo para la enseñanza C.A.J.) de las personas que se desempeñan dentro del Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES JUVENILES, que se detallan en el Anexo I de la presente; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los haberes mencionados en el Anexo I de la presente, por un importe total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 39.800,00), deberán ser liquidados y abonados de acuerdo al detalle y a favor de las personas que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que los fondos han sido depositados por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución SE N° 1104/10, a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Secundaria, a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, y a través de las últimas dos áreas citadas, a las Instituciones Educativas involucradas.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C y T. N°

1522

/2.011.-

G.T.F.
H. wa
R. J. M. S.M.
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente fotocopia es una copia fiel del original que tuve a la vista.
1991-2011

[Signature]
Miriam Celeste STAIN
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1522

2.011.-

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

DISTRITO USHUAIA:

1. Colegio Provincial "Los Andes"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE
KLOSTER, Hernán Oscar	29.794.276	Septiembre a diciembre de 2.010	\$ 4.400

2. Colegio Provincial "Ernesto Sábato"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE
BIANCO, Julia Elena	24.294.587	Septiembre a diciembre de 2.010	\$ 4.400

3. Colegio Provincial "Kloketen"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE
LESCANO, Gabriela Silvina	29.702.637	Septiembre a diciembre de 2.010	\$ 4.400

4. Colegio Provincial "Kloketen" (Anexo)

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE
MINGRINO, Sergio	22.578.126	Septiembre a diciembre de 2.010	\$ 4.400

5. Colegio Provincial "Dr. José María Sobral"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE
BERMEJO, Alejandra	16.060.481	Septiembre a diciembre de 2.010	\$ 4.400

DISTRITO RÍO GRANDE:

1. Colegio Provincial "Dr. René Favaloro"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE
GRECO, Fernando José	21.986.997	Septiembre a diciembre de 2.010	\$ 4.400

2. Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE
VARGAS, María Eugenia	31.454.088	Septiembre a diciembre de 2.010	\$ 4.400

COORDINADOR JURISDICCIONAL:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE
AMERI, Néstor Jorge	22.697.793	Octubre a diciembre de 2.010	\$ 9.000

G.T.F.
H. NE
R. J. <i>[Signature]</i>
A.

[Signature]
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología